

Como Adm. G<sup>ral</sup> de Ren. Re. de esta Prov. de Cuenca de  
claro que en Virtud de Real Cedula que gano la V.<sup>a</sup> de Sumilla  
Comprehendida en esta dha Prov. su fha en Madrid a Veinte,  
y quatro de Sep.<sup>re</sup> de este presente año Refrendada del S.<sup>o</sup> J. Man-  
cos Montoto Tomada la Razon en los Libros de la Contaduria G<sup>ral</sup>  
de Millones, y en los de la Contaduria Mayor de g.<sup>tas</sup> como presenta-  
da en esta Superintendencia Obedecida, y dado su Cumplim.<sup>to</sup>  
y tomada la Razon p.<sup>a</sup> la Contaduria de ella; se mandaron  
abonar a la Refrida V.<sup>a</sup> Trescientos, y Veinte, y nueve mil  
ochocientos, y ochenta más de N.<sup>o</sup> Señaladam. los  $\$1760663$  más  
de ellos p.<sup>a</sup> los que devia de N.<sup>o</sup> de Millones del año de 126 =  
 $\$210831$  más p.<sup>a</sup> N.<sup>o</sup> de Imp. de dho año, y los  $\$380386$  más re-  
tantes p.<sup>a</sup> q.<sup>ta</sup> de Millon. del año de 122 q.<sup>ta</sup> todas tres parti-  
das componen dho  $\$3290880$  más en q.<sup>ta</sup> de los  $\$20222r.$  y 26 más  
de N.<sup>o</sup> mitad de los  $\$210115r.$  y 18 más que dha V.<sup>a</sup> hizo preten-  
sion, de abono con motivo de haverlos Suplido, y pagado de los  
propios de ella, y p.<sup>a</sup> sus Vecinos particulares subministrandolos  
a diferen.<sup>s</sup> Cuerpos de Tropas que transitaron p.<sup>a</sup> ella en los  
años de 108. 109, y 110; y p.<sup>a</sup> la Refrida Real Cedula solo se  
la mandaron acreditar los expresados  $\$20222r.$  y 26 más de N.<sup>o</sup>  
mitad de su pretension, y en Execucion de lo mandado rela-  
an a Creditado dho  $\$3290880$  más en los D<sup>os</sup> expresados, y  
que se Refieren abasso de fadoselos Suspendidos, y Notad of  
en los Libros de esta Adm.<sup>n</sup> y en el Pregio q.<sup>ta</sup> Corresponde a la  
q.<sup>ta</sup> del Encabezam.<sup>to</sup> q.<sup>ta</sup> tiene otorgado; y Sepremene q.<sup>ta</sup> los  
 $\$850691$  más Cumplim.<sup>to</sup> a los  $\$20222r.$  y 26 más q.<sup>ta</sup> son los que se  
la mandan abonar segun a Creditado en q.<sup>ta</sup> de Cientos  
que devia de los años de 126 y 122, y de que se la entrega-  
do Carta de pago Separada p.<sup>a</sup> Resguardo de dha V.<sup>a</sup> in-  
uendo este Solo p.<sup>a</sup> lo que mira a los Refridos Tres-  
cientos y Veinte, y nueve mil ochocientos, y ochenta  
más q.<sup>ta</sup> pertenecen a Millones, y Impuestos,

